



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., noviembre 6 de 2020
Ejecutivo N° 2016-1009

Acorde con lo manifestado en el escrito que antecede, se requiere al parqueadero PATIO UNICO POR EMBARGO BOGOTA S.A.S., a través de su representante legal ORLANDO ARIAS LEON, para que, en el término improrrogable de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este despacho y para el proceso de la referencia, la ubicación y el estado en que se encuentra el vehículo de placa No. MFS-077, que fue dejado bajo su custodia el 13 de agosto de 2018, en virtud a la enajenación que refiere el escrito visible a folios 31 a 34 de la encuadernación. Oficiese.

Una vez vencido el término atrás señalado y obtenida la respuesta aquí requerida, se dispondrá lo pertinente a la recaptura del rodante.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **037** hoy **9 de noviembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario